



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.703/2013.-

ZAPALLAR, 11 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señora Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 372/2013, de fecha 09 de Abril de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 73/2013, de fecha 08 de Abril de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MACARENA MARTINEZ GATICA Educatora Diferencial Liceo Zapallar		15	05.04.2013	19.04.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO EDUCACION.
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal